

Activismo transnacional y calidad de la democracia en México: Reflexiones en torno al caso de Ciudad Juárez

Alberto Martín, Ana Fernández y Karla Villarreal

Los homicidios de mujeres en Ciudad Juárez, México se han convertido en un foco de atención internacional en los últimos años debido en buena parte a la movilización de una serie de organizaciones locales que han sido capaces de concitar el apoyo de organizaciones y redes de derechos humanos, feministas y de solidaridad. Entre 1993 y 2005 fueron asesinadas en aquella ciudad fronteriza al menos 379 mujeres,¹ y desaparecieron no menos de 47 según fuentes oficiales, de las que 34 continuarían desaparecidas según las mismas fuentes. Sin embargo, como afirma Mariclaire Acosta (2005, 2) nadie sabe con exactitud cuántas mujeres han sido asesinadas o han desaparecido en Juárez. Según la misma autora, entre 90 y 137 de estos crímenes incluyó el secuestro, violación y tortura de las víctimas por parte de asesinos seriales.

La respuesta ante la magnitud del feminicidio en la ciudad por parte de las autoridades locales y estatales en los primeros años se mostró lenta e ineficaz. Las demoras en las investigaciones iniciales, la negligencia en la recolección de evidencias y la falta de sensibilidad ante la incertidumbre y el dolor de los familiares de las víctimas fueron casi una constante en la actitud de las agencias policiales y del ministerio público chihuahuense. A ello se añade la impunidad de la mayor parte de los asesinatos cometidos. Apenas una docena de supuestos responsables de veintidós de los crímenes se hallaban en prisión doce años después de que la situación fuera denunciada por las organizaciones de la sociedad civil.

Ante la falta de una adecuada respuesta judicial y policial a los sucesivos crímenes por parte de las autoridades locales y estatales, las familias de las jóvenes asesinadas comenzaron a organizarse ya en 1994 para tratar de presionar por el esclarecimiento de los hechos, la resolución de las desapariciones y la prevención de la violencia contra las mujeres. En buena parte gracias a la presión ejercida por estas pequeñas organizaciones de base local y con el apoyo de organizaciones de ámbito nacional, comenzaron a producirse las primeras respuestas institucionales. Sin embargo, ante la falta de resultados sustanciales, las organizaciones juarenses comenzaron a contemplar la transnacionalización de la movilización como una vía para tratar de obtener la satisfacción de sus reivindicaciones. A través de la constitución de comités y la realización de campañas y acciones de solidaridad en lugares como los Estados Unidos, Canadá, Italia, Alemania y España, las organizaciones y redes implicadas consiguieron que los homicidios de Juárez lograran concitar la atención de los medios de comunicación y de diversas agencias internacionales, lo que en última instancia obligó a intervenir al gobierno federal mexicano. De otra parte, dichas organizaciones, al interpretar los crímenes en términos de crisis de derechos humanos o problemas humanitarios internacionales, contribuyeron a in-

sertar el problema en el interior de un marco de interpretación más amplio tratando de conectar una problemática local con preocupaciones y valores que resonasen en audiencias más extensas como son la violencia de género o los derechos humanos, ayudando a abrir un debate en la sociedad mexicana acerca de la violencia contra la mujer.

La transnacionalización de la movilización ha respondido en este caso a la ineficacia de los canales institucionales para dar solución a reivindicaciones ciudadanas específicas. Como afirman Keck y Sicking (1998, 12) cuando los canales domésticos están bloqueados, la arena internacional puede ser el único medio que tienen los activistas locales para atraer la atención hacia sus problemas. Las organizaciones de familiares de víctimas de Juárez han buscado influir en las autoridades mexicanas a través de un efecto *boomerang*, esto es, a través de la búsqueda de aliados externos – grandes ONG internacionales, redes y colectivos feministas, organismos internacionales de derechos humanos – para tratar de presionar al gobierno mexicano desde fuera. Sin embargo, y pese a que esto ha contribuido enormemente a dotar de visibilidad al movimiento por la justicia en Juárez, los efectos reales de esta transnacionalización del problema son ambiguos en el nivel local, donde las demandas ciudadanas aún no han sido satisfechas. Ello es debido tanto a que la movilización en el plano local no ha tenido suficiente alcance como consecuencia de las diferencias entre las organizaciones implicadas, como a la existencia de una serie de problemas estructurales en el funcionamiento de la democracia mexicana. Entre estos últimos cabe citar la existencia de un estado democrático de derecho débil, de unos mecanismos ineficaces de rendición de cuentas y la persistencia de enclaves subnacionales donde existen niveles ínfimos de receptividad democrática – responsiveness –, a la hora de incorporar demandas ciudadanas en el diseño de políticas públicas.

Surgimiento y desarrollo de los grupos locales

Las primeras movilizaciones para denunciar la violencia contra las mujeres en Ciudad Juárez, protagonizadas por la Coordinadora Pro Derechos de la Mujer, tuvieron lugar en 1994 (Ravelo 2004, 1). La Coordinadora integró a un grupo heterogéneo de organizaciones de derechos humanos, laborales, feministas y comunitarias en torno a la defensa de los derechos de las trabajadoras del sector maquilador. Las acciones de ésta se encaminaron ya desde 1995 a exigir de las autoridades la apertura en la ciudad de una agencia especializada en delitos sexuales y el establecimiento de una comisión de seguimiento de las investigaciones judiciales en el congreso chihuahuense. Si bien en 1996 se puso en marcha una unidad especializada en este tipo de delitos, no será hasta 1998, cinco años después de que se hicieran públicos los primeros hallazgos de mujeres asesinadas, cuando se cree por parte del gobierno estatal la Fiscalía Especial para la Investigación de Homicidios de Mujeres y Atención a Víctimas, momento en el que la cifra de este tipo de crímenes ascendía ya a 178.² Como afirma de nuevo Patricia Ravelo (2004, 3) la aportación de la Coordinadora fue fundamental al dotar a la sociedad juarense de una instancia de mediación con las autoridades locales en torno a la cuestión de la violencia sexista. Fue también en el seno de esta organización donde se iniciaron los primeros contactos con organizaciones nacionales e internacionales feministas y de

derechos humanos destacando el papel ejercido por Esther Chávez Cano, líder del Comité Feminista 8 de Marzo y más tarde fundadora del Centro de Crisis Casa Amiga. Sin embargo, el liderazgo de la Coordinadora como única representante de las víctimas de la violencia y el papel de la propia Chávez Cano al frente de aquella fueron puestos en cuestión por un grupo de familiares de asesinadas y desaparecidas. Ello tendrá como resultado el abandono de la Coordinadora por parte de la organización 'Voces Sin Eco' en 1998 y el surgimiento, ya en 2001, de otro colectivo organizado en parte por familias pertenecientes a aquella: 'Nuestras Hijas de Regreso a Casa'.

La presión ejercida en estos años por las organizaciones ciudadanas ante la falta de respuestas adecuadas por parte de la municipalidad juarense y las autoridades estatales de Chihuahua concitó poco a poco la atención de la prensa nacional y la solidaridad de organizaciones de mujeres y de derechos humanos de todo el país. De la misma forma, las acciones de las organizaciones de mujeres de Juárez provocaron en 1998 la intervención por primera vez de la Comisión Nacional de Derechos Humanos con base en la queja presentada por la diputada federal del Partido de la Revolución Democrática (PRD) Alma Angélica Vucovich Seele. La recomendación elaborada por la Comisión,³ en la que el organismo presentó sus conclusiones sobre los asesinatos de 36 mujeres cometidos entre los años 1996 y 1997, señalaba a los funcionarios encargados de la procuración de justicia como responsables de omisión culposa. El informe recomendaba asimismo investigar las responsabilidades penales y/o administrativas del entonces Procurador General de Justicia de Chihuahua Arturo Chávez Chávez y la de otros funcionarios de menor rango. El gobierno estatal descalificó la investigación de la Comisión aceptando sólo en parte las recomendaciones que se le dirigían, pero se vio obligado a crear una Fiscalía Especial para tratar de esclarecer los crímenes. De otra parte, la reiterada falta de información proporcionada a las familias por parte de las autoridades fomentó aún más la desconfianza de aquellas hacia el aparato de justicia y la clase política. Por lo que respecta al gobierno federal mexicano, éste se mantuvo al margen del asunto apegándose a su falta de jurisdicción⁴ pese a que el fenómeno alcanzaba ya las dimensiones de un homicidio sexual sistémico (Monárrez 2002, 1).

Entretanto, la movilización para exigir justicia por parte de las familias de las víctimas continuó a partir del año 2001 encabezada por 'Nuestras Hijas de Regreso a Casa', destacando en su interior Marisela Ortiz, Norma Andrade y Rosario Acosta (Ravelo 2004, 6). Partiendo de la mera denuncia de los crímenes impunes y las desapariciones sin esclarecer, esta organización se planteó como objetivos la rehabilitación física y afectiva de los familiares, la búsqueda de justicia jurídica y social para las familias afectadas, informar a la comunidad nacional e internacional acerca de los asesinatos y violaciones a los derechos humanos de mujeres buscando provocar su toma de postura pública en contra de los mismos, la intervención del gobierno federal en el asunto y la modificación del Código Penal del Estado de Chihuahua.⁵

De otra parte, desde finales de la década de los noventa la cuestión de los homicidios de Juárez comenzó a ser objeto de atención por parte de varias organizaciones internacionales, en buena medida por la visibilidad social que las organizaciones locales estaban consiguiendo imprimir al asunto, y porque estas mismas se ocuparon de dirigir denuncias y quejas a varios organismos de defensa de los

derechos humanos. En este sentido, se inserta la visita realizada a México en julio de 1999 por la Relatora Especial sobre Ejecuciones Extrajudiciales, Sumarias o Arbitrarias de la Comisión de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas Asma Jahangir, que incluyó ya a Ciudad Juárez en su itinerario. La visita de Jahangir, que se reunió con las organizaciones de familiares de las víctimas, convirtió a estas en cierta medida en interlocutoras de las Naciones Unidas y contribuyó a que el caso de las mujeres de Juárez recibiera en adelante atención internacional desde las más altas instancias (Acosta 2005, 8).

En el plano interno, las organizaciones de familiares pusieron en práctica un repertorio diversificado de acciones tratando de obtener respuestas a sus reivindicaciones de todas las instancias de gobierno, incluyendo la municipalidad, el legislativo chihuahuense y el gobierno del estado. La organización 'Nuestras Hijas de Regreso a Casa' buscó activamente establecer contactos y crear redes con organizaciones nacionales e internacionales dentro de una perspectiva amplia de justicia social y defensa de los derechos humanos. Su esquema propositivo se fue enriqueciendo al partir inicialmente desde la propuesta de reformas legislativas acerca de la violencia de género para incorporar, después, la demanda de una reforma más integral del sistema mexicano de justicia, la apuesta por la educación en derechos humanos y de un nuevo marco de relaciones entre los géneros. Con la legitimidad que le confiere el haber sido víctimas de la violencia feminicida, el hecho de haber insertado su reclamo de justicia para las víctimas de Juárez dentro de un marco más amplio de reivindicación de derechos humanos fundamentales y de una exigencia de combatir el machismo y la misoginia, ha permitido a esta organización tender puentes ideológicos con un grupo heterogéneo de organizaciones nacionales e internacionales que incluye, desde colectivos y redes feministas hasta organismos y ONG's internacionales de derechos humanos, pasando por redes de solidaridad con América Latina. 'Nuestras Hijas de Regreso a Casa' tuvo también un papel destacado en la conformación en 2002 de la 'Red Ciudadana de No Violencia y Dignidad Humana' constituida con el fin de coordinar esfuerzos en torno al problema de la violencia de género y para organizar una consulta ciudadana sobre el feminicidio y sus impactos. Como resultado de dicha consulta se elaboró un reporte ciudadano que fue enviado a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos cuya Relatora Especial sobre los Derechos de la Mujer realizó un informe sobre los crímenes y desapariciones de Ciudad Juárez publicado en el año 2003. Dicho informe incluye recomendaciones de actuación para todos los niveles de gobierno y se ha convertido en una herramienta de presión constante en manos de las organizaciones ciudadanas para conseguir una intervención decidida del gobierno federal en el asunto (Acosta 2005, 10) que a partir de ese momento apareció como claramente responsable de lo que ocurriera en adelante en Juárez.

La estrategia del boomerang

Como el propio informe de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos puso de manifiesto, después de años de movilización ciudadana la *respuesta del Estado frente a los asesinatos y otras formas de violencia contra mujeres ha sido y sigue siendo gravemente insuficiente [...] la impunidad que rodea la mayor parte de los actos de violencia basados en el género contribuye a promover su perpetua-*

ción (Comisión Interamericana, 2003). Fue precisamente la insuficiencia de la respuesta de la policía, la judicatura y los responsables políticos lo que estimuló la búsqueda de aliados externos por parte de las organizaciones civiles de Ciudad Juárez.

Una revisión de la estrategia de las organizaciones y redes implicadas en tareas de solidaridad en tres países clave (Estados Unidos, Canadá, España),⁶ pone de manifiesto la utilización de lo que Keck y Sicking (1998, 23) denominan *leverage politics*. Esto es, acciones encaminadas a ganar influencia sobre actores más poderosos, ya sea conectando la problemática de los derechos humanos con las relaciones comerciales de México y algunos de sus socios más importantes – *material leverage* – o bien poniendo de manifiesto ante la opinión pública mundial la violación por parte del estado mexicano de los acuerdos y tratados de los que es signatario en esta materia – *moral leverage*.

Determinados organismos del sistema ONU y las grandes ONG internacionales de derechos humanos aportaron una gran capacidad de influencia sobre la opinión pública internacional y contribuyeron a atraer la atención de ciudadanos y gobiernos sobre el caso a través de la confección de informes, producto a su vez de visitas sobre el terreno. La labor de generación y distribución de información capaz de estimular la acción colectiva en diversos puntos del planeta, ha sido una de las labores clave desempeñadas por estas grandes organizaciones.

Junto a ellas, hay que destacar la aparición de pequeñas organizaciones y coaliciones de solidaridad que enmarcan el problema desde una perspectiva transfronteriza como resultado de la ubicación de Juárez en el interior de un área metropolitana binacional. El papel desempeñado por estas pequeñas organizaciones de base comunitaria ha sido el de proveer apoyo financiero a través de las más diversas actividades de *fundraising* así como, algo mucho más intangible pero igualmente relevante, suministrar apoyo moral y emocional a las familias de las víctimas. Las organizaciones ‘Amigos de las Mujeres de Juárez’ con residencia en Las Cruces, New México, y ‘Coalition against Violence toward Women and Families at the U.S. – Mexico Border’ con base en la ciudad de El Paso, Texas, son dos ejemplos de este tipo de activismo transnacional de solidaridad. En ambos casos, estudiantes y profesores universitarios juegan un papel destacado en el inicio de la movilización en sus respectivas comunidades.

Tanto estas como las otras organizaciones norteamericanas que se encuentran vinculadas al reclamo de justicia para las víctimas de Juárez⁷ hacen un uso extensivo de estrategias de cabildeo ante los representantes legislativos norteamericanos. En este caso concreto, los activistas han tratado de presionar a sus respectivos representantes en el Senado y el Congreso de los Estados Unidos para que apoyaran resoluciones (HR 466, SR 392, HCR 90, SCR 16) encaminadas a estimular una mayor implicación de la administración norteamericana en la resolución y prevención de los casos de homicidios de mujeres a través de la inclusión del asunto en la agenda binacional. Los legisladores norteamericanos en estados con fuerte presencia de migrantes mexicanos pueden mostrarse sensibles a demandas ciudadanas sobre política exterior que no implican un fuerte coste político y que resuenan positivamente en sus votantes. En este sentido, hay que destacar la visita realizada a Ciudad Juárez por representantes demócratas de origen hispano del Congreso de los Estados Unidos en junio de 2003 y la posterior visita al entonces presidente

mexicano Vicente Fox, por parte de la congresista demócrata del estado de California Hilda Solís.

La coalición ‘Mexico Solidarity Network’ junto a ‘Justicia para Nuestras Hijas’, ‘Nuestras Hijas de Regreso a Casa’, ‘Centro de Estudios y Taller Laboral’, ‘Amnesty International’ (USA), ‘Casa Amiga’, ‘Woman in Black’ (USA), la ‘Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos’ y ‘Amigos de las Mujeres de Juárez’ pusieron en práctica la que hasta el momento ha sido la acción de mayor envergadura en los Estados Unidos para tratar de llamar la atención de la opinión pública sobre los feminicidios de Juárez. La *International Caravan for Justice in Ciudad Juárez and Chihuahua* recorrió 53 ciudades de Canadá y Estados Unidos acompañando a seis familiares de las víctimas a lo largo del año 2004, ofreciendo mítines, conferencias de prensa y otros eventos públicos así como reuniones con congresistas. Durante las etapas finales transcurridas en México, los representantes de la red de solidaridad se reunieron con representantes de la política y la judicatura, incluyendo al Presidente de la Suprema Corte y al gobernador de Chihuahua, a los que los activistas presentaron demandas relacionadas con la exigencia de justicia, la ayuda a las familias de las víctimas y la profesionalización del personal investigador.

Por lo que respecta a Canadá en 2002 se puso en marcha la ‘*Commission Québécoise de Solidarité avec les Femmes de Ciudad Juárez*’, impulsada entre otras organizaciones por la ‘Fédération des Femmes de Québec’, la sección canadiense de ‘Amnistía Internacional’ y miembros de CUSO, la principal organización de cooperación internacional canadiense, con el fin de hacer presión sobre su gobierno por la resolución de los casos. El trabajo de CUSO y las alianzas tejidas por medio de la ‘Marcha Mundial de las Mujeres’ facilitaron el contacto a lo largo de los años entre organizaciones de mujeres en México y en Québec. Fue precisamente la gira por Québec de una activista y miembro de CUSO en 2002 – Miriam Martínez Méndez – y su testimonio de la situación de las mujeres de Juárez, lo que desencadenó la constitución de la ‘Comisión Quebequesa de Solidaridad’. Uno de los resultados palpables de las acciones de dicha comisión fue la audiencia concedida a una delegación de esta en diciembre de 2004 por el Subcomité de Derechos de la Persona y Desarrollo Internacional perteneciente al Comité Permanente de Asuntos Extranjeros de la Cámara de los Comunes del parlamento canadiense.⁸

Por lo que respecta a Europa, sobresale la campaña iniciada en España en 2003, ‘Alto a la Impunidad: ni una muerte más’, coordinada por la ‘Red de Organizaciones Feministas contra la Violencia de Género’ integrada por diferentes organizaciones feministas y de mujeres, entre ellas la ‘Plataforma de Mujeres contra la Violencia de Género’ y la ‘Plataforma de Mujeres Artistas contra la Violencia’. De entre las acciones de dicha campaña destacan la recogida de 10.000 firmas para exigir el esclarecimiento de las muertes y desapariciones ocurridas en Juárez y su entrega en la embajada de México en Madrid, España, y la puesta en marcha de un sitio Internet donde se vinculan la imagen de México como destino turístico con las agresiones a mujeres y los abusos a los derechos humanos. De mayor calado político fue la presentación de una proposición no de ley en el mes de junio de 2003 en el parlamento español sobre las desapariciones de mujeres y niñas en México por parte del grupo parlamentario del Partido Socialista Obrero Español (PSOE), en ella se pedía al gobierno que hiciera gestiones al respecto ante el ejecutivo mexica-

no y la Organización de las Naciones Unidas. En los orígenes de esta campaña se encuentra la visita a España realizada por Marisela Ortiz de ‘Nuestras Hijas de Regreso a Casa’ por invitación del juez Baltasar Garzón. Durante aquella visita, la activista mexicana se reunió con la ‘Red de Organizaciones Feministas contra la Violencia de Género’ y con la Secretaria de Igualdad del PSOE. En ese mismo año 2003, el actual Comisario de Justicia de la Unión Europea Franco Frattini y en aquel momento ministro italiano de Asuntos Exteriores anunció la elección de México como beneficiario de un programa europeo de respeto a los derechos humanos durante el año 2004. Más tarde será el propio gobierno italiano quien anuncie que la cuestión de los asesinatos de Juárez iba a ser tratada en la Cumbre entre la Unión Europea y América Latina y el Caribe de mayo 2004 en la ciudad de Guadalajara. Hay que mencionar que previamente el gobierno italiano había sido conminado por diputados de formaciones de izquierda a ejercer presión sobre el ejecutivo mexicano en el seno de la Comisión de Exteriores de la Cámara de Diputados del parlamento italiano.

Diversas organizaciones y colectivos feministas y de derechos humanos europeos han tratado – y continúan haciéndolo – de influir en diversas instancias de la Unión Europea con el fin de tratar de comprometer realmente al gobierno mexicano en la resolución y la prevención de los crímenes. El principal marco institucional al que dichas organizaciones pueden recurrir es la cláusula sobre derechos humanos y democracia del Acuerdo de asociación económica, concertación política y cooperación entre la Unión Europea y México. Dicha cláusula tiene carácter vinculante y condiciona las relaciones comerciales del bloque europeo con México al respeto a los derechos humanos. La posible, aunque altamente improbable, alteración de los flujos comerciales motivada por este y otros casos de flagrante violación a los derechos humanos en México se está constituyendo en la principal herramienta de influencia externa de las organizaciones europeas comprometidas con la justicia en Juárez. Como consecuencia de las gestiones realizadas ante las instancias europeas, desde el año 2004 la Comisión de Derechos de la Mujer e Igualdad de Género del Parlamento Europeo incluyó en su agenda de trabajo el feminicidio de Juárez. Ello ha resultado posteriormente en el impulso de una serie de iniciativas políticas en dicho parlamento. Como ejemplo, cabe citar la celebración en abril de 2006 de dos jornadas de reuniones entre la Comisión de Equidad y Género y la Subcomisión de Derechos Humanos del Parlamento Europeo y representantes de la sociedad civil mexicana con la presencia de la Relatora Especial de Naciones Unidas sobre Violencia contra las Mujeres, y a las que acudió también la entonces comisionada presidencial para prevenir y erradicar los crímenes de Juárez Guadalupe Morfin. La declaración final emitida, exhortaba al gobierno mexicano a cumplir los acuerdos y tratados internacionales que México ha suscrito en materia de derechos humanos, discriminación y violencia contra las mujeres. De mucha mayor relevancia ha sido la Resolución del Parlamento Europeo del 11 de octubre de 2007 sobre el feminicidio en México y América Central. En ella se demanda a la Comisión y al Consejo europeos la inclusión permanente de los asesinatos de mujeres en los diálogos políticos que tengan lugar entre los países de la Unión Europea y México y América Central. Asimismo se da prioridad a la lucha contra el feminicidio en los programas de cooperación bilateral y se insta a todos los orga-

nismos europeos relacionados de una u otra forma con el combate a esta problemática a actuar coordinadamente.⁹

De esta forma, las organizaciones comprometidas con la exigencia de justicia para las mujeres de Juárez han tratado de elevar a escrutinio público el comportamiento en materia de derechos humanos del estado mexicano, poniendo en evidencia su negligencia a la hora de mantener sus compromisos internacionales en esta materia con la esperanza de que este pueda mostrarse vulnerable a la presión internacional ejercida desde gobiernos con los que mantiene relaciones comerciales y políticas privilegiadas.

Los efectos de la movilización en las políticas públicas

¿Cuáles han sido los efectos reales de la movilización en las políticas públicas contra la violencia en Juárez? La respuesta a estas cuestiones plantea problemas metodológicos importantes ya que como afirma Ibarra (2005, 299), resulta casi imposible comprobar cuáles son las razones últimas que llevan a un gobierno a introducir modificaciones legislativas o a incluir nuevos temas en su agenda. Como este mismo autor apunta, el problema principal surge a la hora de intentar establecer la cadena causal. Teniendo en cuenta esto, dado el estado actual de la presente investigación tan sólo se aspira a dilucidar de forma tentativa la cuestión de en qué medida el movimiento por la justicia en Juárez ha logrado ver satisfechas sus reivindicaciones y cuál ha sido su influencia en la generación de cambios legislativos respecto a la problemática de la violencia contra la mujer en los niveles estatal y federal.

De forma general se puede afirmar que la movilización de las organizaciones locales, nacionales e internacionales ha tenido éxito en lo que respecta a la inclusión del problema en la agenda de los gobiernos local, estatal y federal y en la adopción de políticas concretas. Específicamente en lo que respecta al gobierno federal la presión ejercida por las organizaciones y ONG internacionales parece haber sido determinante.

El primer impacto directo de la movilización de las organizaciones locales fue la puesta en marcha en 1996 de la Unidad Especializada de Delitos Sexuales y contra la Familia, y de la Fiscalía Especial para la Investigación de Homicidios de Mujeres Desaparecidas y Atención a Víctimas, ya en 1998. La adopción de estas medidas fue la respuesta de los gobiernos local y estatal a las acciones de la Coordinadora Pro Derechos de la Mujer, si bien hay que decir que la puesta en marcha de éstas tuvo una nula eficacia en la resolución de los casos de asesinato o en la prevención de nuevos crímenes o desapariciones.

Otro logro del activismo de las organizaciones locales fue la reforma del Código Penal del estado de Chihuahua que se alcanzó en el año 2001 y que constituía uno de sus objetivos fundamentales. Si bien, hay que hacer notar que tuvieron que pasar siete años desde que se iniciaron las movilizaciones hasta que los legisladores chihuahuenses introdujeron dichas reformas a los códigos civil y penal estatal. Mediante ellas, se agregaron disposiciones referentes a la violencia intra-familiar y se modificaron cuestiones relativas a los delitos de violación y acoso sexual (Comisión Interamericana, 2003).

La presión ciudadana condujo también a las autoridades estatales a adoptar otras medidas con objeto de hacer frente a las críticas que se estaban realizando a

su forma de encarar el problema. En este sentido se pueden interpretar tanto la creación del Instituto Chihuahuense de la Mujer, como la integración de una mesa técnico – jurídica en el año 2002 por parte de representantes de la municipalidad juarense y de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial de nivel estatal con organizaciones de la sociedad civil para definir líneas de investigación sobre los crímenes e informar de los avances de la misma.

Por lo que respecta al gobierno federal y como se afirmó anteriormente, durante los primeros años se mantuvo al margen amparándose en que los delitos de los que se estaba tratando no pertenecían a su ámbito competencial. Por ello, su intervención fue una demanda constante de las organizaciones locales desde los años noventa, aunque no fue hasta los primeros años de la década de 2000 cuando ésta se produzca. La intensificación de la presión nacional y, sobre todo, el impacto negativo en términos de la imagen de México en el exterior que estaban ocasionando las acciones de las organizaciones internacionales y las ONG comprometidas con la justicia en Juárez, llevaron al gobierno mexicano a intervenir en el asunto. Es necesario apuntar que la administración del presidente Fox intentó denodadamente ofrecer una imagen de gobierno comprometido con los principios democráticos, y respetuoso de los derechos humanos. Tratando de marcar un cambio respecto de las prácticas desarrolladas en el período del partido hegemónico (PRI), el ejecutivo mexicano buscaba también preservar su imagen internacional. En este sentido, la transición a la democracia en México significó la apertura de un marco de oportunidad política para las organizaciones comprometidas con la justicia en Juárez, que pudieron aprovechar una mayor sensibilidad del gobierno hacia la opinión pública internacional en materia de derechos humanos y promoción de los derechos de la mujer.

Con este propósito, en el año 2001 la administración del presidente Vicente Fox creó el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) para promover la no discriminación, la igualdad de oportunidades y de tratamiento entre los géneros. Este organismo será más tarde el promotor de la mesa interinstitucional de Ciudad Juárez para coordinar iniciativas de lucha contra la violencia dentro de la familia y de violencia contra la mujer. Asimismo, en abril de 2003 la Procuraduría General de la República (PGR) se declaró competente para investigar varios casos de asesinatos múltiples de mujeres – los denominados casos ‘Campo Algodonero’, ‘Cristo Negro’ y ‘Lomas del Poleo’ – lo que venía siendo reclamado por la sociedad civil desde tiempo atrás. De mayor relevancia aún será la creación en febrero de 2004 de la Comisión Federal para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres en Ciudad Juárez, dependiente de la Secretaría de Gobernación del ejecutivo mexicano. Este organismo, cuya extinción fue anunciada a mediados de 2007, surgió como una instancia de coordinación de todos los niveles de gobierno implicados en el combate y la investigación de los crímenes contra mujeres en Ciudad Juárez, extendiéndose su jurisdicción a la ciudad de Chihuahua. Hay que tener presente que en el momento que se adoptaron estas medidas – año 2003 e inicios de 2004 – la presión internacional en pro de medidas efectivas era mayor que nunca. Cabe citar por ejemplo que en 2003 se publicaron sendos informes críticos con la inacción del gobierno federal por parte de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en el mes de marzo, y Amnistía Internacional en el mes de agosto.

De otra parte, la PGR procedió en enero de 2004 a la creación de una Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Relacionados con los Homicidios de Mujeres

en el Municipio de Ciudad Juárez, para tratar de arrojar luz y acabar con las numerosas contradicciones existentes en cuanto al número real de mujeres asesinadas y desaparecidas, el progreso de los casos no resueltos y el apoyo a las familias. Su labor durante los dos años que estuvo en funcionamiento, y las conclusiones de sus sucesivos informes han sido, sin embargo, fuertemente contestadas por las familias de las víctimas, por diversas organizaciones civiles y por la Comisión Nacional de Derechos Humanos, ya que se sus investigaciones se han centrado básicamente en los casos de violencia doméstica y no en los asesinatos seriales.

Finalmente y por lo que corresponde al poder legislativo federal, cabe destacar la constitución de una Comisión Especial de la Cámara de Diputados establecida para el seguimiento de los crímenes que visitó Juárez en 2001, así como la labor de las comisiones de género de ambas cámaras legislativas. En el nivel procedimental es destacable la promulgación en febrero de 2007 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y la reforma del Código Federal de Procedimientos Penales para incluir en él el delito de feminicidio. La mencionada ley, impulsada por las comisiones especializadas de la Cámara de Diputados, contempla entre otras medidas la creación de un sistema nacional para prevenir y erradicar la violencia de género integrado por diferentes instancias del ejecutivo federal y de la PGR.

Los límites del activismo: los problemas internos

Sin embargo, y pese a todo lo anterior, el impacto sustancial del movimiento ha sido escaso al no provocar hasta el momento los cambios últimos que pretende. Pese a que se han introducido modificaciones legislativas en la dirección de las propuestas por el movimiento, tales normas no están contribuyendo a la disminución de las diversas formas de violencia contra la mujer en los niveles local y estatal, ni han conducido al completo esclarecimiento de los asesinatos y desapariciones. En pocas palabras, la movilización ha tenido un impacto considerable en términos procedimentales, pero uno muy escaso en términos sustanciales. Las razones de ello son complejas y tienen que ver tanto con el limitado alcance de la movilización por los propios problemas internos de las organizaciones locales, como con el mal desempeño de determinadas dimensiones de la democracia en México, entre los que cabe citar las fallas importantes en el funcionamiento del estado democrático de derecho o las dificultades en la implementación de los mecanismos de rendición de cuentas. Asimismo, existen elementos que tienen que ver con el contexto sociocultural particular de la frontera mexicano-estadounidense donde predominan *formas legitimadas de relación social basadas en la violencia* (Ravelo 2005, 149), o a la persistencia de patrones culturales dominantes fuertemente machistas y misóginos, cuestiones estas últimas que no serán tratadas aquí.

Por lo que respecta a los problemas y limitaciones de las organizaciones locales, hay que señalar que, casi desde sus orígenes, existieron diferencias importantes entre aquellas. Los personalismos, la desconfianza generada hacia quienes parecían ‘lucrar con el dolor de las víctimas’, la falta de una plataforma política e ideológica compartida por todas las organizaciones, el desarrollo de un discurso excluyente respecto de los hombres y un estilo de dirección autoritario (Ravelo 2004b) estuvieron en la base de la crisis de representatividad que sufrió la Coordinadora Pro Derechos de la Mujer. Todo ello se tradujo en el deterioro de la cohesión de la

coordinadora y en su incapacidad para atraer a los grupos de familias de las víctimas, lo que a la larga significó una merma en la capacidad de movilización de las organizaciones que desde diversas posiciones luchan por la justicia en Juárez. La cuestión de la representatividad estuvo de nuevo presente en la escisión de las familias de Chihuahua de 'Nuestras Hijas de Regreso a Casa' para formar una nueva organización: 'Justicia para Nuestras Hijas' y también en la integración y el desempeño de la Red Nacional Contra la Violencia y por la Dignidad Humana y en la Red de Redes. A lo largo de los años se ha puesto de manifiesto la falta de acuerdo en las tácticas, estrategias y distribución de fondos entre las diferentes ONG. Mientras para unas lo prioritario es la modificación estructural de las relaciones entre los géneros, o una reforma social de hondo calado, para otras el objetivo fundamental es la detención de los asesinos en serie (Staudt y Vera 2006).

De otra parte, las propias acciones puestas en marcha por las autoridades estatales y federales han contribuido a la reducción del activismo local. La cooptación de activistas destacadas ha sido utilizada por los gobiernos estatales como una forma de hacer frente a las críticas y de ganar legitimidad entre sectores del movimiento de mujeres. A esta estrategia respondió por ejemplo el nombramiento de Victoria Caraveo por parte del gobernador Patricio Martínez para encabezar el Instituto Chihuahuense de la Mujer, o el de otras mujeres en puestos importantes y a las que no se les han ofrecido los recursos necesarios para desempeñar sus tareas. Lo mismo se puede afirmar respecto de la financiación selectiva o la creación por parte del gobierno estatal de organizaciones que le sirvan de apoyo, caso del grupo 'Integración de Madres por Juárez' (Ravelo 2004b). Finalmente, las medidas puestas en práctica por el gobierno federal entre 2003 y 2004 han servido para aliviar la presión ejercida por la opinión pública sobre los responsables políticos. La estrategia desplegada por las autoridades federales pasa por reconocer los errores y negligencias cometidas en el pasado, con el horizonte de restar visibilidad al problema y negar su vigencia actual.

Todos estos elementos han contribuido a reducir el alcance de la movilización en el plano local y nacional lo que se traduce en que no se ha ejercido suficiente presión sobre las autoridades para lograr los objetivos no cumplidos del movimiento, especialmente en lo que respecta al apoyo a las familias de las víctimas, el esclarecimiento de desapariciones y asesinatos aún sin resolver y la rendición de cuentas de los funcionarios negligentes o sospechosos de complicidad.

Los límites externos: la calidad de la democracia

El hecho de que la creación de diversas instancias de coordinación e investigación y la implementación de nueva legislación no haya satisfecho plenamente las reivindicaciones de las activistas por la justicia en Juárez, se relaciona también con la existencia en México de un estado democrático de derecho débil, donde los derechos básicos de los ciudadanos no están plenamente asegurados, incluyendo el derecho a la vida. Como afirman O' Donnell (2004), un estado puede ser considerado democrático y de derecho cuando defiende los derechos políticos y civiles y las garantías establecidas democráticamente por y para sus ciudadanos y cuando establece redes de responsabilidad y rendición de cuentas que conllevan que todos los agentes públicos y privados, incluyendo los más altos funcionarios públicos, están

sujetos a controles apropiados legalmente establecidos. Los casos de Juárez ejemplifican las dificultades que tiene la democracia mexicana para alcanzar estos requisitos. El negligente funcionamiento del ministerio público chihuahuense, la permanencia en sus cargos de funcionarios públicos locales y estatales recurrentemente denunciados por sus malas prácticas, negligencia e incluso encubrimiento, son una muestra de una situación que se reproduce con frecuencia en el sistema de justicia criminal mexicano. Ello pone de manifiesto que los mecanismos institucionales dirigidos a asegurar que las acciones de los funcionarios públicos sean acordes con la ley – la rendición de cuentas legal – no funcionan correctamente. Para que puedan hacerlo debe existir un sistema legal con capacidad de hacer cumplir la ley, incluyendo en este cumplimiento a los gobernantes.

Como apuntan Diamond y Morlino (2004) el estado de derecho es la base sobre la que descansa cualquier otra dimensión de la calidad de una democracia y para construirlo el primer paso es la edificación de la capacidad, independencia y autoridad de los tribunales. Como han señalado numerosos especialistas, el poder judicial mexicano está necesitado de una reforma profunda y urgente que garantice una impartición de justicia rápida, imparcial y eficaz. Sin dicha reforma no sólo los casos de Juárez, sino los de las muertes y agresiones de mujeres en todo el territorio mexicano no podrán ser esclarecidos y prevenidos a tiempo.

Los problemas señalados se agudizan aun más en el caso de las ciudades fronterizas mexicanas, que constituyen verdaderas ‘zonas grises’ en lo que respecta al funcionamiento del estado de derecho. En dichas localidades, los cuerpos policiales y los funcionarios del poder judicial se hallan permanentemente expuestos a la presión de redes de corrupción controladas por el narcotráfico y otras expresiones del crimen organizado. Junto a ello, la debilidad de la sociedad civil en algunos de estos enclaves hace aún más difícil el ejercicio de la rendición de cuentas social – esto es la exigencia por parte de la ciudadanía organizada de rendición de cuentas legal. Como consecuencia, los responsables políticos, en contextos donde el clientelismo y el patronazgo han sido prácticas habituales, carecen de receptividad democrática a la hora de incorporar las demandas ciudadanas en las políticas públicas.

Todo ello ayuda a explicar que las modificaciones legislativas adoptadas y la puesta en marcha de organismos de investigación, no tengan un impacto sustancial en términos de la reducción del número de crímenes o de la resolución de los casos ocurridos en los últimos 12 años. Las fallas en los sistemas de rendición de cuentas han hecho posible que la legislación promulgada no se aplique, que las políticas públicas en materia de feminicidio que se ponen en marcha no sean posteriormente evaluadas o que no se dote de asignación presupuestaria a los organismos encargados de su implementación.

La afirmación de Keck y Abers (2006, 30) en el sentido de que algunas de las barreras más significativas para profundizar la democracia en América Latina proceden de la debilidad del propio Estado en relación con sus funciones técnicas y administrativas y de su capacidad de hacer cumplir las leyes se ajusta perfectamente al caso mexicano. La cuestión de la violencia ejercida de forma sostenida e impune contra las mujeres de Ciudad Juárez es tan sólo una muestra de la incapacidad del estado mexicano para garantizar una serie de derechos fundamentales a sus ciudadanos, comenzando por la garantía de su propia seguridad personal y la capacidad para hacer cumplir la ley de forma adecuada.

Conclusiones

El inicio de la movilización local por el esclarecimiento de los asesinatos y desapariciones de mujeres en Ciudad Juárez está relacionada con el funcionamiento de un estado democrático de derecho débil, donde los responsables políticos no tuvieron la receptividad requerida hacia una serie de demandas ciudadanas que clamaban por la defensa de derechos humanos básicos. La ausencia de respuesta a las reivindicaciones, la negligencia en la resolución de los casos y la falta de sensibilidad hacia las familias de las víctimas impulsó a estas a organizarse en primer lugar, y más tarde a buscar aliados internacionales capaces de presionar a las diferentes autoridades por la satisfacción de sus demandas. Fue precisamente la presión ejercida por distintas agencias del sistema ONU y por organizaciones no gubernamentales en numerosos países del mundo, lo que llevó finalmente al gobierno federal mexicano a intervenir en el asunto.

La transnacionalización de la movilización ha contribuido a reenmarcar el problema al interior de una reivindicación más amplia de lucha contra la violencia de género y defensa de los derechos humanos, lo que finalmente ha conducido a abrir un debate al respecto en el seno de la sociedad mexicana. Como consecuencia de dicho debate se han implementado diversas reformas legislativas en los niveles estatal y federal, se ha promulgado nueva legislación para combatir la problemática de la violencia sexista y se han creado diversas instituciones para la defensa y la promoción de la mujer. La ola de solidaridad creada alrededor de los crímenes de Juárez significa también una aportación importante en cuanto al surgimiento de interacciones transnacionales entre activistas críticos de los Estados Unidos y México. Lo relevante del caso es que pese a la carencia de un marco de referencia institucional favorable – como afirma Kathleen Staudt¹⁰ no existe un tratado binacional sobre derechos humanos equivalente a los *side agreements* del sistema NAFTA sobre medio ambiente o derechos de los trabajadores – la lucha contra la violencia de género se está revelando como un marco de movilización capaz de desencadenar interacciones transnacionales sostenidas entre activistas feministas, de derechos humanos y de organizaciones de solidaridad con América Latina, si bien es cierto que hasta el momento en forma bastante limitada. Este marco de movilización ha sido capaz de aglutinar a organizaciones y colectivos también en Europa lo que ha contribuido a poner en marcha campañas transnacionales que han perseguido influir en el gobierno mexicano a través de un efecto *boomerang*.

El caso de Juárez ilustra perfectamente las capacidades y limitaciones del activismo transnacional para ejercer funciones de rendición de cuentas social. La presión ejercida sobre el gobierno federal mexicano desde el exterior haciéndole aparecer como responsable por omisión de los que estaba ocurriendo en la ciudad fronteriza, desencadenó finalmente la intervención de éste y la puesta en marcha reciente de medidas dirigidas a satisfacer siquiera en parte las reivindicaciones de las familias de las víctimas. Sin embargo, los límites en cuanto al impacto que la movilización ha tenido hasta el momento en los aspectos sustanciales, esto es que las nuevas normas promulgadas tengan el efecto de alcanzar las consecuencias deseadas por el movimiento, vienen marcados por los problemas y las diferencias internas entre las organizaciones que les han restado capacidad de movilización, y por el bajo rendimiento de algunas dimensiones relevantes de la democracia mexi-

cana. La lentitud y falta de capacidad del sistema judicial, la calidad de los servicios policiales sobre todo en los niveles local y estatal, la carencia de sensibilidad democrática de muchos responsables políticos de los mismos niveles y las dificultades para el funcionamiento de los mecanismos horizontales y verticales de rendición de cuentas – por citar sólo los factores políticos – explican que las reivindicaciones de las familias de Juárez aún no se vean plenamente satisfechas.

Las posibilidades que tiene México para desarrollar una democracia de calidad en términos de la definición de O'Donnell (2004) en el contexto del auge del capitalismo global y de los efectos sociales provocados por la implementación persistente de un proyecto político acorde con la ortodoxia neoliberal, son escasas. La violencia social se ha incrementado en el país a lo largo de los últimos quince años como consecuencia del crecimiento de la precariedad social y de la inseguridad e incertidumbre creadas por el desmantelamiento del estado desarrollista. La mejora de los mecanismos de rendición de cuentas legal y política y el reforzamiento del estado de derecho demandan necesariamente un esfuerzo decidido de inversión pública y de reconstrucción de las instituciones del Estado incluyendo el poder judicial y las instituciones policiales. Dicho esfuerzo es incompatible con las políticas de reducción del aparato estatal, énfasis privatizador y prioridad de los mecanismos de asignación del gasto público con criterios de mercado puestos en práctica en México a lo largo de las dos últimas décadas.

* * *

Alberto Martín Álvarez es Profesor investigador del Centro Universitario de Investigaciones Sociales de la Universidad de Colima, México, y Doctor en Ciencias Políticas y Sociología. Ha realizado investigación de campo en El Salvador y México. Sus estudios giran en torno a cuestiones como violencia y globalización en América Latina, acción colectiva transnacional o democracia y capitalismo global. Autor de (2006) 'De Movimiento de Liberación a partido político: El Frente Farabundo Martí de Liberación Nacional (FMLN)' en S. Martí, y C. Figueroa (edits.) *La izquierda revolucionaria en Centroamérica. De la lucha armada a la participación electoral*, Madrid, Libros de la Catarata; y (2007) 'Difusión transnacional de identidades juveniles en la expansión de las maras centroamericanas', *Perfiles Latinoamericanos*, No. 30, pp. 101-122. <matinal@ucol.mx>

Ana Fernández Zubieta es Doctora en Sociología, y Visiting Scholar en el SPRU, Sussex University, UK. Entre sus intereses de investigación se encuentran: violencia, sociedad y conflictos de identidad o la sociología de la ciencia y del conocimiento. Autora de (2006) 'Anomalías sociales', en Rocío Orsi (ed.) *El desencanto como promesa*, pp. 193-207, Madrid, Biblioteca Nueva; y (2006) 'El carnaval de la anomia', *Entornos Filosóficos. Reflexiones sobre la violencia*, Vol. 2: 137-149. <A.Fernandez-Zubieta@sussex.ac.uk>

Karla Villarreal Sotelo es Profesora investigadora, Universidad Autónoma de Tamaulipas, México, y Candidata a doctora en Criminología. Realiza su investigación doctoral sobre violencia de género en la frontera norte de México. <kvillar@uat.edu.mx>

Notas

1. Según cifras de la Fiscalía Especial de la PGR para los homicidios de Juárez (Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Relacionados con los Homicidios de Mujeres en el municipio de Ciudad Juárez, 2006). La cuestión del número exacto de mujeres desaparecidas y asesinadas es uno de los puntos de desacuerdo entre las organizaciones civiles y las distintas autoridades.
2. Según datos de la Procuraduría General de la República.
3. Recomendación 044/1998 de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
4. Al tratarse de delitos de los denominados del 'fuero común', la responsabilidad de la investigación recaía en la procuraduría de justicia estatal.
5. Extraído del blog de 'Nuestras hijas de Regreso a Casa': <http://www.mujeresdejuarez.org/>.
6. Estos tres países mantienen relaciones políticas y comerciales privilegiadas con México y son objetivos prioritarios de la acción internacional del gobierno mexicano. Por ello, el mantenimiento de una buena imagen exterior ante sus opiniones públicas y sus representantes políticos es un asunto especialmente sensible.
7. Como por ejemplo National Organization for Women, Washington Office on Latin America, Mexico Solidarity Network, Latin America Working Group, Witness, entre otras.
8. El texto de la sesión se encuentra en línea: http://cmte.parl.gc.ca/cmte/CommitteeList.aspx?Lang=1&PARLSES=381&JNT=0&SELID=e22_2&COM=9098&STAC=1048049.
9. Resolución P6_TA-PROV(2007)0431 del 11 de octubre de 2007 del Parlamento Europeo.
10. En conversación con los autores, El Paso, Texas, 28/03/2006.

Bibliografía

- Acosta, M. (2005) 'The Women of Ciudad Juárez', *CLAS Policy Papers*. Center for Latin American Studies, University of California, Berkeley, online report, <http://repositories.cdlib.org/clas/pp/3/>.
- Amnistía Internacional (2003) *Muertes Intolerables: Diez años de desapariciones y asesinatos de mujeres en Ciudad Juárez y Chihuahua*, online report, <http://www.amnesty.org/es/library/info/AMR41/026/2003>.
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2003). *Situación de los derechos de la mujer en Ciudad Juárez México: El derecho a no ser objeto de violencia y discriminación*, online report, <http://www.cidh.oas.org/annualrep/2002sp/cap.vi.juarez.htm>.
- Diamond, L., y L. Morlino (2004) 'The Quality of Democracy. An Overview', *Journal of Democracy*, Vol. 15, pp. 20-31.
- Fiscalía Especial Para la Atención de los Delitos Relacionados con los Homicidios de Mujeres en el Municipio de Juárez, Chihuahua (2006) *Informe Final*. México: PGR.
- Ibarra, P. (2005) *Manual de Sociedad Civil y Movimientos Sociales*. Madrid: Síntesis.
- Keck, M. E., y R. N. Abers (2006) 'Civil Society and State-Building in Latin America', *Lasa Forum*, Vol. 37, pp. 30-32.
- Keck, M. E., y K. Sicking (1998) *Activist beyond Borders. Advocacy Networks in International Politics*. Ithaca: Cornell University Press.
- Monárrez, J. (2002) 'Serial Sexual Femicide in Ciudad Juárez: 1993-2001', *Debate Feminista*, Vol. 25, pp. 153-178.
- O'Donnell, G.; J. Vargas Cullel, y O. Iazzeta (2004) *The Quality of Democracy. Theory and Applications*. Notre Dame: University of Notre Dame Press.
- Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en México (2003) *Diagnóstico sobre la Situación de los Derechos Humanos en México*. México: OACNUDH.
- Ravelo, P. (2004) Organizaciones no gubernamentales en la lucha contra la violencia sexual y la impunidad en Ciudad Juárez, Chihuahua (México). Paper presentado en la Conferencia de Latin American Studies Association, Las Vegas, octubre 2004.
- (2004b) 'Entre las protestas callejeras y las acciones internacionales. Diez años de activismo por la justicia social en Ciudad Juárez', *El Cotidiano*, 125, pp. 21-32.

- (2005) 'La Costumbre de Matar: Proliferación de la Violencia en Ciudad Juárez, Chihuahua, México', *Nueva Antropología. Revista de Ciencias Sociales*, Vol. 65, pp. 149-166.
- Staudt, K., y I. Coronado (2002) *Fronteras no Más: Toward Social Justice at the US-Mexico Border*. New York: Palgrave Mcmillan.
- (2003) Civic Action for Accountability: Anti-Violence Organizing in Cd. Juárez-El Paso, *USMEX 2003-04 Working Paper Series*. Center for US-Mexican Studies UCSD.
- Staudt, K., y B. Vera (2006) 'Mujeres, políticas públicas y política: los caminos globales de Ciudad Juárez, Chihuahua – El Paso, Texas', *Región y Sociedad*, 37, pp. 127-172.